

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 21570/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 17/10/2022

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y vista la justificación de la necesidad de efectuar el presente contrato que realiza la concejala delegada de Obras y Servicios:

Siendo la necesidad a satisfacer: *“La necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato propuesto es la ejecución de las obras proyectadas para la remodelación de la Travesía Postas. Esta calle es un nexo y articulación entre el parque de La Arboleda y la Plaza de Santa Catalina y se sitúa próximo a las Ruinas de San Nicolás. Además, la calle Real la atraviesa, siendo ésta una de las principales vías históricas de la ciudad. Por tanto, Travesía Postas es un elemento de conexión espacial y visual entre zonas de notable valor histórico. Las obras llevarán a cabo modificaciones en la organización del espacio y en la pavimentación de esta calle, al objeto de conseguir la amortiguación del tráfico rodado y el aumento de espacio destinado al uso peatonal, favorecido éste por la instalación de nuevo mobiliario urbano funcional, parterres o islas verdes con arbolado, un parque bio-saludable y un jardín de lluvia que se configura para aumentar el aprovechamiento de la escorrentía y filtración natural del agua y para reactivar la biodiversidad en esta zona urbana.*

También se realizarán labores de restauración de muros, escaleras y la fuente existente, así como la eliminación de barreras arquitectónicas en el encuentro con la calle García Loaysa y las traseras de las ruinas de san Nicolás. Mediante estas obras de acondicionamiento del espacio público, Travesía Postas quedará conectada con el parque de La Arboleda y la también zona verde de la Plaza Santa Catalina de manera más natural y accesible, ennobleciendo su aspecto y garantizando su integración con el paisaje colindante.



Justificación: La necesidad descrita se justifica por el compromiso del Ayuntamiento de Soria para materializar la estrategia DUSI “Soria Intramuros”, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, tras ser una de las DUSI seleccionadas en la convocatoria de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre. En el marco de la “Soria Intramuros”, se ha definido una intervención urbana, “Soria Abierta”, que integra varias líneas de actuación de la EDUSI (Líneas 5; 10 y 11). El ámbito físico de la intervención alcanza casi 20.000 m² de superficie de la ciudad de Soria. Debido a su gran extensión, para poder abordar adecuadamente las actuaciones de regeneración urbana a acometer en este gran ámbito físico, esta superficie puede dividirse en 11 zonas físicamente independientes que se reflejan en la siguiente imagen y que son:

- 1. Plaza de Ramón Ayllón;*
- 2. Conexión Ayllón-Arboleda;*
- 3. Paso travesía N-234;*
- 4. Parque La Arboleda;*
- 5. Travesía de Las Postas;*
- 6. Plaza Santa Catalina;*
- 7. Conexión Las Postas y San Lorenzo;*

Y cuatro conexiones al Parque de El Castillo:

- 8. Calle San Miguel de Cabrejas;*
- 9. Calle Nuestra Señora del Poyo;*
- 10. Calle José Luis Argente Oliver;*
- 11. Paseo de Doña Urraca.*

La delimitación física de estas zonas obedece también a sus diferentes necesidades en cuanto a intensidad y alcance de las actuaciones previstas en aras a cumplir los objetivos propuestos por la EDUSI en ellas. En líneas generales los propósitos que la EDUSI quiere abordar con “Soria Abierta” tienen que ver con la necesidad de articular diferentes enclaves de la ciudad como el centro histórico y parques relevantes como La Arboleda y El Castillo, conectándolos y mejorando el entorno urbano, priorizando elementos naturales y la accesibilidad universal, para que, residentes y visitantes de distintas generaciones, puedan disfrutar de espacios amables urbanos que fomenten la interacción y los usos compartidos y diversos de los mismos.



El desarrollo de esta intervención “Soria Abierta” por parte del Ayuntamiento de Soria, requiere, para garantizar su viabilidad técnica-económica, que las obras a ejecutar se aborden por fases y cada una ha incluido o incluirá, una o varias de las 11 zonas descritas. Cada fase da lugar a un Proyecto constructivo de obra. La obra objeto de cada uno de estos Proyectos ha de ser física y funcionalmente independiente, completa y susceptible de ser entregada al uso general o al servicio al que se destina, de conformidad con lo indicado en el artículo 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta cuarta fase que se propone ejecutar coincide con la zona 5. Travesía de Las Postas. Su Proyecto constructivo se ha denominado “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA TRAVESÍA POSTAS DE SORIA”, el cual se ha elaborado mediante el Expediente de Contratación: 26124/2020. Actualmente no hay disponibilidad en este Ayuntamiento del personal cualificado ni de los medios materiales necesarios para acometer la ejecución de las obras del referido Proyecto, por lo que se entiende necesaria la contratación de una empresa que disponga de medios humanos y materiales adecuados para ejecutarlas en un plazo lo más inmediato posible, al estar la ayuda DUSI concedida, condicionada a una fecha límite de finalización de la intervención subvencionada.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/942 de 7 de febrero de 2023.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de las obras “Mejora de movilidad y accesibilidad de la Travesía Postas de Soria. Soria Abierta” mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. El valor del contrato se estima en 474.958,93 € sin incluir el IVA (21%).

2º.- El Presupuesto Base de Licitación del contrato es: 574.700,31€. IVA incluido.

Esta Obra está destinada a la Estrategia DUSI Soria Intramuros, en los Objetivos Específicos 4.5.1 "Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto mitigación" y OE 6.5.2 “Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente”; dentro de las Líneas de Actuación LA 5 "Promoción de la Movilidad Urbana Sostenible, ciudad habitable y peatonal", LA 10 “Plan Conecta en Verde Soria Intramuros” y LA11 “Programa Recupera Soria: Rehabilitación de espacios degradados e infrautilizados”; está



cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

3º.- Justificar la celebración del citado contrato de conformidad con el informe de la necesidad de la Concejalía Delegada.

4º.- Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto de ejecución que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

5º.- Que por la intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

6º.- Publicar el acuerdo que se adopte en este sentido en el perfil del contratante.

7º.- Dar cuenta de lo actuado a este órgano de contratación para continuar los trámites del presente expediente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

